

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría: Sr. Dávila Lorenzo

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Sexta, hace saber:

Que por SINDICATO DE MEDICOS TITULARES DE SALAMANCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/408795/1984, contra Estructuras Básicas de la Salud, sobre Real Decreto 137/1984, de 11 de enero.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de marzo de 1990.-El Secretario.-6.159-E.

Secretaría: Sr. Estrada Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don VIDAL ECHALECU FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/3950/1989 y el 1315 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-5.212-E.

Por don JESUS FLOREZ ESTRADA AYALA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/4042/1989 y el 8 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.-5.213-E.

Por don JOSE RICARDO CARO SOLER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del profesorado universitario; pleito al que han correspondido el número general 1/3956/1989 y el 1317 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-5.018-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 15 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña MONTSERRAT VILANOVA SERVIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del artículo 13. 2. del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, pleito al que ha correspondido el número general 1/521/1988 y el 174 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-6.176-E.

Por los FUNCIONARIOS T.E.A. PROVINCIAL DE ZAMORA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Consejo de Ministros de la catalogación de los puestos de trabajo de los Tribunales Económico-Administrativos, pleito al que ha correspondido el número 1/3.863/1989.-6.175-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 28 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL SALAS ABADIAS y otros y don IGNACIO GIRAL ENCUESTA y otros, cuya relación se adjunta, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2738/1989 y el 911 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 4 de abril de 1990.-El Secretario.-5.549-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por la EMPRESA MANSERS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros sobre cancelación de la inscripción de la Empresa «Mansers, Sociedad Anónima», en el Registro Especial de Empresas de Vigilancia y Seguridad, pleito al que ha correspondido el número general 1/839/1990 y el número de Secretaría 16/1990.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 3 de mayo de 1990.-El Secretario.-6.178-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN ASENSIO DOMENECH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revalorización de las pensiones del Sistema y de otras prestaciones de protección social pública para 1989, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.770/1989 y el número de Secretaría 590/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 4 de mayo de 1990.-El Secretario.-6.179-E.

Secretaría: Sr. López Mora

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por RAFAEL LASALA ALBASINI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra ingreso en la carrera judicial sobre acuerdo de 28-12-1989 a cuyo pleito ha correspondido el número 1/567/1990.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 16 de marzo de 1990.-El Secretario.-5.000-E.

★

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por JOSE GARCIA FENOLLERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/169/1989, contra provisión de cargos judiciales, sobre acuerdo de 21-6 y 10-2-1989.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de marzo de 1990.-El Secretario.-5.001-E.

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por JULIO ESTEVEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

denegatoria de peticiones autorización de compatibilidad (Ministerio Administraciones Públicas); pleito han correspondido el número general 1/1.732/1989 y el número de Secretaría 576/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 1 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.572-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por CONFEDERACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS (CSIF), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre complemento de destino y específicos correspondientes a puestos de trabajo de la Administración del Estado en el exterior; pleito han correspondido el número general 1/3.612/1989 y el 1.201/1989, de 19, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 13 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.564-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por CONFEDERACION SINDICAL INDEPENDIENTE FUNCIONARIOS y otra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre clasificación personal vario sin clasificar; pleito al que han correspondido el número general 1/450/1989 y el 151/1989, de 19, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 14 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.565-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por LUIS DEL OLMO MAROTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre concurso de

concesiones radiodifusión; pleito han correspondido el número general 1/36/1990 y el 1/1990 de 19, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 20 de marzo de 1990.-El Secretario.-5.207-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quien tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por FEDERACION DE ADMINISTRACION PUBLICA DE CC. OO. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Reglamento de Organización, Funcionamiento y Personal del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas»; pleito al que han correspondido el número general 1/3.778 y el 1.257/1989, de 19, de la Secretaría del que suscribe.-5.544-E.

Por PAULINO RODRIGUEZ ARIAS y AQUILINA GARCIA ASTORGA, representados por el Procurador señor Gandarillas Carmona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reducción al 50 por 100 del subsidio de garantía, ingresos mínimos base al artículo 36, 2, del Real Decreto 383/1984, de 1-2; pleito al que han correspondido el número general 1/3.854/1989, y el 1.283/1989, de 19, de la Secretaría del que suscribe.-5.208-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 26 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por ASOCIACION DE ARMADORES DE BUQUES DE APOYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre abanderamiento, matriculación de buques y registro marítimo; pleito al que han correspondido el número general 1/3.844/1989 y el 1.279/1989, 19, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de marzo de 1990.-El Secretario.-5.545-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don GUZMAN GARCIA ARIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización de daños y perjuicios causados con la Ley de Incompatibilidades, pleito al que ha correspondido el número 1/3.952/1989.-6.163-E.

Por don JOSE HERNANDEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre declaración de nulidad de la disposición final cuarta del Real Decreto 359/1989, de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número 1/4.026/1989.-6.164-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 29 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don CARLOS BOTELLA LLUSIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por daños y perjuicios por jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 1/3.772/1989 y el número de Secretaría 1.255/1989.-6.165-E.

Por don MIGUEL GONZALEZ LOZANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por daños y perjuicios puesto de trabajo fuera de su residencia, pleito al que ha correspondido el número 1/3.814/1989.-6.166-E.

Por don JOSE ANTONIO GIL NAVARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre daños causados por aplicación de la Ley de Incompatibilidades al personal al servicio de las Administraciones Públicas, pleito al que ha correspondido el número general 1/3.946/1989 y el número de Secretaría 1.319/1989.-6.167-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 3 de abril de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quien tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por CARLOS MOLINER LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por jubilación forzosa por edad, Ley 30/1984; pleito han correspondido el número general 1/842/1989 y el número de Secretaría 281/1989.-6.684-E.

Por PEDRO SALINAS GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por daños y perjuicios, artículo 33 de la Ley 30/1984; pleito al que han correspondido el

número general 1/1.048/1989 y el número de Secretaría 349/1989.-6.686-E.

Por FRANCISCO MORALES PADRON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por daños y perjuicios, jubilación forzosa de Catedrático de Historia de la Universidad de Sevilla; pleito al que han correspondido el número general 1/4.054/1989 y el número de Secretaría 1.349/1989.-6.685-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 17 de abril de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por GREGORIO GARCIA DE MONROY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por daños y perjuicios derivados de aplicación del artículo 33 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; pleito al que le ha correspondido el número general 1/305/1988 y el número de Secretaría 168/1988.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 18 de abril de 1990.-El Secretario.-6.687-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por la EMPRESA RANK XEROX ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación de liquidar por trimestres naturales; pleito al que ha correspondido el número general 1/271/1990 y el número de Secretaría 107/1990.-6.169-E.

Por la FEDERACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE MINAS DE CARBON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre bases de cotización al Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón; pleito al que ha correspondido el número 1/460/1990 y el número de Secretaría 113/1990.-6.168-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 19 de abril de 1990.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Seoane Rodrigo

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por LA UNION VALENCIANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/488/1989, contra Real Decreto 924/1989, del MOPU, 21-7-1989, sobre constitución Organismo Cuenca, Confederación Hidrográfica del Júcar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.-El Secretario.-5.375-E.

★

El Presidente de la Sección Cuarta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la FEDERACION DE MUNICIPIOS DE CATALUNA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/541/1990, contra Real Decreto 1576/1989, de 22 de diciembre, sobre Impuesto de vehículos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de abril de 1990.-El Secretario.-6.158-E.

Secretaría: Sr. Vidal Moreno

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por Empresa POTALMENOR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/178/1990, contra Real Decreto 1471/1989, sobre Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, sobre costas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de abril de 1990.-El Secretario.-6.671-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 111/1989 (6), a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vidal Albert, frente a don Miguel Marhuenda Riquelme, doña Aurora Romero Gallador, don Joaquín Leonart y doña María Santos, sobre reclamación de 7.274.156 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 25 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sirva el presente de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Vivienda en la calle Juvenal, número 26, paraje «Canrull», de Sabadell (Barcelona), piso quinto, en alto, puerta segunda. Ocupa una superficie de 69 metros cuadrados. Inscrita al folio 126, libro 300, tomo 1.429, finca número 16.136 del Registro de la Propiedad de Sabadell. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Vivienda en la planta segunda, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo-comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería y solana. Inscrita al tomo 1.043, libro 253 de Elda, folio 196, finca número 22.260 del Registro de la Propiedad de Elda. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de febrero de 1991, a las diez treinta horas, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1991, a las diez treinta horas.

Alicante, 18 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.-El Secretario.-2.043-D.

CALAMOCHA

Edicto

En virtud de haberse acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 4/1990, seguidas por una falta del artículo 587, 1.º del Código Penal, contra José Córdoba Pérez, en paradero desconocido en la actualidad, se hace saber, por medio del presente, que dicho condenado deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción de Calamocha en el plazo de diez días, para cumplir la pena que le fue impuesta por sentencia de fecha 21 de mayo de 1990, bajo los apercibimientos legales.

Calamocha, 10 de agosto de 1990.-La Secretaria.-10.194-E.

MADRID

Edicto

Don Antonio Serrano Arnal, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de haberse dictado providencia de fecha 8 de agosto de 1990, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 495/1990, a instancia de María Paz Velasco Torres, contra Mariano Núñez Maiz y Francisca Gálvez González, sobre una falta de amenazas, en la que se ha acordado citar a estos dos últimos, que tenían su domicilio en la calle Joaquín María López, número 30, primero interior izquierda, en Madrid, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 10 de octubre, a las diez y diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndoles que deberán acudir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, así como podrán hacer uso de la

facultad que les concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de Mariano Núñez Maíz y Francisca Gálvez González expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 8 de agosto de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Serrano Arnal.—El Secretario.—10.217-E.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.250/1989, se tramita juicio universal de quiebra instado por el Procurador don Bernardo Velasco del Río, en nombre de Sociedad Agraria de Transformación «Explotación Porcina Barboles», con domicilio en calle Eras, sin número, de Barboles (Zaragoza), a fin de proceder a la quiebra necesaria de la Entidad Mercantil «Sucesores de Ernesto Montero Alonso, Sociedad Anónima», con establecimiento abierto en la calle Thalamas Landaribar, 4, de Irún, y en cuyo expediente ha recaído auto de fecha 19 de los corrientes, haciendo la preceptiva declaración de quiebra, nombrándose Comisario de la misma a don Luis Lago Rodríguez y Depositario a don José Tellechea Zabalo, ambos vecinos de Irún, encargándose el primero de la ocupación de libros, bienes y papeles del quebrado, y el segundo de su depósito hasta el nombramiento de Síndicos. Se decreta el arresto de los administradores conocidos, que podrán redimir su situación mediante la fianza de 100.000 pesetas cada uno. Se fija como fecha de retroacción el día 1 de septiembre de 1988, sin perjuicio de su revisión posterior con otros datos; se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica, así como las preceptivas comunicaciones a los Registros Mercantil y de la Propiedad, Delegación de Estadística, Juzgados de Primera Instancia de Irún y San Sebastián, ordenando la publicación de los preceptivos edictos, requiriendo a todas las personas que tuvieren pertenencias de la quebrada las pongan en conocimiento del Comisario y entrega al Depositario. Se decreta la acumulación de los pleitos y ejecuciones pendientes a este juicio universal de quiebra, a excepción de los que se refirieran a bienes especialmente hipotecados. Se toman las medidas pertinentes para la celebración de la primera Junta para nombramiento de Síndicos, así como todas las demás diligencias que ordena la Ley sobre apertura y encabezamiento de piezas.

Dado en San Sebastián a 19 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—2.056-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.061/1989, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Ramón González Medrano, contra don José Ramón Torralba Rodríguez y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

1. Vivienda en Sancho el Sabio, número 71, de Amara, hoy avenida de Madrid, número 19. Tiene una superficie de 115 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 721, libro 288, folio 142, finca 9.568. Tasada pericialmente en la suma de 17.000.000 de pesetas.

2. Planta baja de la casa número 50 de la calle de San Marcial, letra C, susceptible de división o agrupación, con una superficie de 143 metros cuadrados. Inscrita al tomo 712, libro 234, folio 201, finca 25.354. Tasada pericialmente en la suma de 25.000.000 de pesetas.

3. Planta baja de la casa número 52 de la calle de San Marcial, de esta ciudad, susceptible de división o agrupación, de 105 metros cuadrados. Inscrita al libro 734, folio 62 vuelto, finca 33.989. Tasada pericialmente en la suma de 22.000.000 de pesetas.

4. Vivienda izquierda del piso sexto de la calle Víctor Pradera, número 55. Inscrita al tomo 291, folio 50, finca 613, antes 2.514. Tasada pericialmente en la suma de 20.000.000 de pesetas.

5. Motocicleta, marca «Honda», modelo C D 175 K.Y número de bastidor 1753019095, matrícula SS-5836-D. Tasada pericialmente en la suma de 175.000 pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 13 de noviembre, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

San Sebastián, 5 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—2.057-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.021/1988, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Rodríguez Lobato, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Melero Llopis y su esposa, doña María Lourdes Ayensa Aguirre, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte

días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que ha continuado se describirá, a efectos de subasta ha sido valorada en la suma de 5.162.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda letra A del piso cuarto de la casa número 5 del polígono 30-31 de Urnieta. Superficie, 60,51 metros cuadrados. Inscrita al tomo 24-92, libro 83, folio 121, finca número 4.520, inscripción primera.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 26 de diciembre, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 5 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—2.055-D.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 103/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Buecher Manuel, contra don Rafael Rodríguez Caamaño y otra, en reclamación de 3.531.701 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, número 41, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de enero de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la

segunda y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a lo dispuesto en la regla 15 del repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada, a efectos de subasta ha sido valorada en la suma de 5.087.200 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 18 de febrero de 1991 próximo y, en su caso, para la tercera, el día 15 de marzo de 1991, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Casa número 14 de la calle Astillero de la Villa de Deba, número 16. Vivienda tipo C, ubicada en el cuerpo A, situada a la derecha-izquierda en el descansillo de la escalera, subiendo por ésta, en planta sexta o piso alto segundo, con relación al portal. Mide 97 metros 50 decímetros cuadrados de superficie útil. Es anejo suyo el departamento trasero número 8, ubicado en la planta octava o desván del cuerpo B. Linda, entrando en la vivienda: Noroeste, o frente, con el descansillo de la escalera, con tabique que le separa de la caja del servicio de la casa y con la vivienda tipo D del mismo piso; sureste, o fondo, con fachada que da vistas a la calle Astillero; noroeste, o izquierda, con tabique que le separa de la vivienda tipo B del mismo piso, con la caja del servicio de ascensor-descensor y con el descansillo de la escalera; suroeste, o derecha, con fachada lateral del cuerpo B y con patio interior de la casa. Tiene una cuota de participación en relación al total valor del edificio del 3,50 por 100. Fue adquirida por los interpellados a don Jorge Aguirre Dávila y su esposa, en escritura otorgada ante el Notario de Eibar don Fernando Unamunzaga Arriola, el día 16 de diciembre de 1983. Figura inscrito este Derecho Real en el tomo 970, libro 80 del Ayuntamiento de Deva, folio 212 vuelto, finca número 3.785, el 10 de febrero de 1984 (Registro de la Propiedad de Azpeitia).

Caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 19 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-2.058-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Girona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.754/1989-O, instado por Emilio Sáez Simón, frente a «Acabados de Pana, Sociedad Anónima», y «Prosona, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262,

263 LPL y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- Lote número 1.-Mobiliario y equipos de oficina: 1.879.800 pesetas.
- Lote número 2.-Varios: 84.615 pesetas.
- Lote número 3.-Secciones Perchas, Cortadoras y Calefacción, Almacén y Taller: 17.212.000 pesetas.
- Lote número 4.-Sección Tintes y Acabados: 68.548.000 pesetas.
- Lote número 5.-Maquinaria auxiliar, acabado y Laboratorio: 9.353.000 pesetas.
- Lote número 6.-Maquinaria tinturas: 1.147.000 pesetas.
- Lote número 7.-Máquinas tejer y prealimentadoras: 19.800.000 pesetas.
- Lote número 8.-Tintura, lavado grill y blanqueo: 110.196.000 pesetas.
- Lote número 9.-Generador, tanque y un Roboiler: 5.100.000 pesetas.
- Lote número 10.-Generadores: 2.650.000 pesetas.
- Total valoración: 320.500.800 pesetas.

Dada la extensión de la relación de bienes a subastar no se publica la misma en este edicto y se encontrará a disposición del público en general en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número 23.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 320.500.800 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Ripoll, 11, de Olost de Llucanes, siendo su depositario Jordi Sala Aspero, con domicilio en calle Las Rocas, 13, de Olost de Llucanes.

Primera subasta: 31 de octubre de 1990, a las diez horas.

Consignación para tomar parte: Postura mínima:

- Lote número 1.-939.900 pesetas, 1.253.200 pesetas.
- Lote número 2.-42.307.500 pesetas, 56.410.000 pesetas.
- Lote número 3.-8.606.000 pesetas, 11.474.667 pesetas.
- Lote número 4.-34.274.000 pesetas, 45.698.667 pesetas.
- Lote número 5.-4.676.500 pesetas, 6.235.333 pesetas.
- Lote número 6.-576.500 pesetas, 764.667 pesetas.
- Lote número 7.-9.900.000 pesetas, 13.200.000 pesetas.
- Lote número 8.-55.098.000 pesetas, 73.464.000 pesetas.
- Lote número 9.-2.550.000 pesetas, 3.400.000 pesetas.
- Lote número 10.-1.325.000 pesetas, 1.766.667 pesetas.

Segunda subasta: 7 de noviembre de 1990, a las diez horas.

Consignación para tomar parte: Postura mínima:

- Lote número 1.-939.900 pesetas, 939.900 pesetas.
- Lote número 2.-42.307.500 pesetas, 42.307.500 pesetas.
- Lote número 3.-8.606.000 pesetas, 8.606.000 pesetas.
- Lote número 4.-34.274.000 pesetas, 34.274.000 pesetas.
- Lote número 5.-4.676.500 pesetas, 4.676.500 pesetas.
- Lote número 6.-573.500 pesetas, 573.500 pesetas.
- Lote número 7.-9.900.000 pesetas, 9.900.000 pesetas.
- Lote número 8.-55.098.000 pesetas, 55.098.000 pesetas.
- Lote número 9.-2.550.000 pesetas, 2.550.000 pesetas.
- Lote número 10.-1.325.000 pesetas, 1.325.000 pesetas.

Tercera subasta: 14 de noviembre de 1990, a las diez horas.

Consignación para tomar parte:

- Lote número 1.-939.900 pesetas.
- Lote número 2.-42.307.500 pesetas.
- Lote número 3.-8.606.000 pesetas.
- Lote número 4.-34.274.000 pesetas.

- Lote número 5.-4.676.500 pesetas.
- Lote número 6.-573.500 pesetas.
- Lote número 7.-9.900.000 pesetas.
- Lote número 8.-55.098.000 pesetas.
- Lote número 9.-2.550.000 pesetas.
- Lote número 10.-1.325.000 pesetas.

Postura mínima: deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta. b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 31 de julio de 1990.-El Secretario.-7.245-A.